

**I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Parral, 11 de Mayo de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 2467

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
- 3) El presupuesto N° 37.879 de la empresa "**SOCIEDAD DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA**", en el cual se especifica el detalle del insumo involucrado, Turbina PANA MAX PLUS NSK MIDWEST.
- 4) Lo establecido en los artículos 7 letra C y 8 letra G del Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra y G del reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, debido a fallas presentadas el día Jueves 09 de Mayo del 2012, en los sillones dentales ubicados en CESFAM Arrau Méndez, quedaron inutilizables 2 turbinas dentales.
- 2.- **Que**, resulta necesario adquirir 3 turbinas dentales (2 para CESFAM y 1 para Dentista de apoyo) para poder brindar atención a pacientes del CESFAM citados para el día Lunes 14 de mayo del 2012.
- 3.- **QUE**, los Sillones dentales instalados en CESFAM Arrau Méndez tienen conexión MIDWEST por lo tanto son compatibles con los productos requeridos.
- 4.- **QUE**, el proveedor **SOCIEDAD DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA** mantiene en stock los productos y despacha de manera inmediata al Departamento de Salud Municipal.
- 5.- **QUE** el Proveedor **SOCIEDAD DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA**, Rut **85.025.400-1**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Parral.

DECRETO:

- 1°.- **AUTORIZASE**, la modalidad de Contratación Directa por la compra de tres (3) turbinas marca NSK modelo PANAMAX PLUS para CESFAM Arrau Méndez del Departamento de Salud Municipal, de acuerdo al detalle adjunto en cotización, al proveedor **SOCIEDAD DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA**, Rut **85.825.400-1**, a través de Orden de Compra directa emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público) pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$439.442 pesos)** IVA incluido.
- 2°.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al ítem 214-05-46, "Programa GES Odontológico Adulto", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
Vº Bº ASESOR JURIDICO
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

IUE/ARC/DDB/VRB/pea
DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Adquisiciones